



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2010, al punto K) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

K).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/23 DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANTAMIENTO DE LA CALLE DONOSO CORTÉS.

Se dio cuenta de informe que emite el Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, en relación al expediente 2010/OBR/23, de obras de renovación de la red de saneamiento de la calle Donoso Cortés comprensivo de los siguientes particulares:

PRIMERO.- Con fecha 23 de noviembre de 2010 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2010/OBR/23, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 149.040,56 euros, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a las empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 10 de diciembre de 2010 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Nº Entrada	Empresa
07-12-10	18463	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.
07-12-10	18465	IMPERAGUAS 2000, S.L.
07-12-10	18476	IMES-API, S.A.

CUARTO.- Con fecha 13 de diciembre de 2010 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia del señor concejal Dº. Juan Manuel Forte Morán, así como del Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, se procede a la apertura de las proposiciones.

QUINTO.- Siendo el precio el único criterio de negociación, las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO  
C O N T R A T A C I Ó N

Empresa	Oferta Económica
ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.	125.989,80 €
IMPERAGUAS 2000, S.L.	126.305,56 €
IMES-API, S.A	125.674,03 €

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas corresponde:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a la oferta económica realizada, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. IMES-API, S.A
2. ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.
3. IMPERAGUAS 2000, S.L.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa IMES-API, S.A. candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a la oferta económica realizada, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. IMES-API, S.A
2. ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.
3. IMPERAGUAS 2000, S.L.

Segundo.- Notificar y requerir a la empresa IMES-API, S.A. candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO  
C O N T R A T A C I Ó N

la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere a la empresa IMES-API, S.A. que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la constitución de la garantía definitiva por el importe de 6.283,70 euros.

Almendralejo, a 17 de diciembre de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

IMES-API, S.A.

Avda Joaquin Sanchez Valverde, Parc H2. Nave 1.

06006 BADAJOZ

FAX: 924 271 941